



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE MORELOS

COMUNICADO DE PRENSA

TITULO: RESUELVE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

TEMA: DAR A CONOCER LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL A LA CIUDADANÍA

SÍNTESIS DEL CONTENIDO: Cuernavaca, Morelos a 17 de febrero de 2012- Los Magistrados Fernando Blumenkron Escobar, Carlos Alberto Puig Hernández y Hertino Avilés Albavera, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, resolvieron por unanimidad de votos el Recurso de Apelación identificado bajo el número de expediente TEE/RAP/002/2012-1, interpuesto por el Partido Socialdemócrata de Morelos en contra de la resolución de fecha veinte de enero del presente año, dictada por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos, mediante el cual niega la aprobación de la modificación de diversos artículos de los Estatutos del referido instituto político.

Por otra parte, el Dr. Carlos Alberto Puig Hernández, Magistrado Ponente en el asunto, propuso al Pleno del Órgano Jurisdiccional, revocar el acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral del IEE, por falta de fundamentación y motivación, dándole la razón al promovente respecto a los agravios que hizo valer ante este Tribunal.

Por último, la Resolución ordena al Consejo Estatal Electoral, pronuncie una nueva resolución, en total libertad y con plenitud de jurisdicción en la cual funde y motive el acto reclamado, respecto a las modificaciones realizadas a sus estatutos por el Partido Socialdemócrata de Morelos.

